

Conforme a lo previsto en los artículos 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, que encuadra en esos supuestos normativos.



**LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	JDC-TP-23/2024	<p style="text-align: center;">[REDACTED]</p> <p style="text-align: center;"><b>Vs</b> <b>Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena y Otra.</b></p>	se tiene por recibido Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; se tiene a la parte actora señalando cuenta de correo electrónico; se ordena requerir a la parte actora para que señale domicilio en esta ciudad; se tiene por reconocido el domicilio de la autoridad responsable; se tiene por recibido informe circunstanciado; se ordena suprimir de forma precautoria, la información que sea considerada como datos personales de la parte actora; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos; notifíquese.

**Total de asuntos listados: uno.**

**Hermosillo Sonora, a 20 de mayo de 2024.**

**ATENTAMENTE**



**LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY**